



Contribución a propósito de un debate abierto en el movimiento obrero: Renta básica, renta mínima y seguro de desempleo

Los secretarios generales de UGT, Pepe Álvarez, y de CC OO, Ignacio Fernández Toxo, comparecieron este mes de enero en el Congreso de los Diputados para defender la Iniciativa Legislativa Popular (ILP), avalada por 690.000 firmas, para que las Cortes aprueben una Prestación Mínima de Ingresos a los desempleados que han agotado su prestación y sus rentas sean inferiores al 75% del salario mínimo interprofesional (SMI); esto es 5.837 euros. Su cuantía sería de 426 euros mensuales.

Poco antes, se publicaba en *Viento Sur* (revista en la que se expresan diferentes corrientes de la izquierda alternativa y de los movimientos sociales, como la define su comité de redacción) y en *Sin Permiso* (un proyecto político de crítica de la cultura, material e intelectual, del capitalismo, según lee en su página) un artículo de Daniel Raventós, profesor de economía y presidente de la Red Renta Básica, titulado “Los sindicatos y la renta básica”, lamentándose de que la renta básica no haya sido una propuesta bien acogida por los sindicatos UGT y CC OO, ni por la CGT en Francia. Añadimos nosotros que tampoco por CGT-FO; sólo el “sindicato” cristiano CFDT la apoya en Francia (la renta básica ha sido objeto de debate en el Senado francés en octubre de 2016 y ahora es reivindicada por Benoît Hamon, candidato de los socialistas franceses a la presidencia, que se presenta como la izquierda del PS). Recordemos que CGT y CGT-FO son los sindicatos que se opusieron también a la reforma laboral en Francia, mientras que la CFDT apoyó la reforma laboral y ahora apoya la renta básica.

¿Qué diferencia hay entre renta mínima y renta básica?

La renta básica es un ingreso individual, universal e incondicional, idéntico para todo ciudadano por el mero hecho de serlo, sea gerente de

un banco, accionista principal de una multinacional o indigente; desvincula el empleo de los derechos a él vinculados (prestaciones por desempleo, jubilación, etc.). Según P. van Parijs, profesor de la Universidad Católica de Lovaina y fundador de la Red Renta Básica Mundial:

“Un escenario posible es que, a medida que vayamos tomando conciencia de los fenómenos de la trampa de la dependencia creados por los dispositivos condicionales (el seguro de paro, las pensiones de jubilación, etc.) y del coste administrativo de estos complejos sistemas, iremos optando por una racionalización que incluya una renta básica. (...) Una vez adoptado un dispositivo de este tipo, tendríamos en marcha todos los mecanismos para el pago de la renta básica y podríamos empezar a suprimir progresivamente tal o cual prestación, aumentando así la cuantía de la renta básica.”

La renta básica tiende por tanto a sustituir a la Seguridad Social. Al menos para este filósofo y sus colegas.

La renta mínima es concebida como derecho subjetivo, exigible sin que pueda condicionarse a las disponibilidades presupuestarias y tal que la percepción de la prestación se prolongue mientras la persona carezca de empleo y recursos económicos. Pepe Álvarez (UGT) lo expuso así ante la Comisión de Empleo de las Cortes:

“El objetivo por tanto es el de garantizar unos ingresos mínimos a todos aquellos ciudadanos que pudiendo y queriendo trabajar no pueden hacerlo, por ello carecen de recursos que les permitan vivir con dignidad y los actuales instrumentos de protección social no dan respuesta. [...] su objetivo final siempre debe ir dirigido al refuerzo de las prestaciones actuales y nunca al detrimento o a disminuir otras preexistentes”.

En realidad, la reivindicación tradicional del movimiento obrero es la instauración de un subsidio indefini-

do para los parados hasta encontrar empleo; no obstante, la renta mínima puede enmarcarse en la dinámica de la mejora de la protección social, objetivo tradicional de los sindicatos.

¿Cuáles son los peligros de la renta básica?

El secretario general de CC OO expuso así la situación de la clase obrera en su defensa de la ILP en el Congreso de los Diputados:

“La Encuesta de Población Activa recoge un incremento paulatino y continuado del número de hogares en los que ninguno de sus miembros percibe rentas laborales (salario, pensión, prestación de desempleo, o subsidios). [...] Junto a este colectivo de personas sin ningún tipo de ingresos, se ha identificado otro igualmente numeroso de personas con ingresos muy bajos. No se trata de un fenómeno nuevo, pero sí lo es el crecimiento que ha experimentado en los últimos años. La devaluación creciente de la calidad del empleo (menor estabilidad, menor jornada, menor salario,...) ha acentuado el fenómeno de los “trabajadores pobres”, quienes tienen empleo precario y con sueldos muy bajos, que entran y salen del mercado de trabajo y a quienes las actuales estructuras de protección social no les garantizan una renta suficiente”.

Ante el futuro que se diseña para la clase obrera desde los centros del capital financiero (convertirla en una masa miserable y flexible, sin derechos ni organización, para poder explotarla a merced) no caben muchas respuestas.

¿Sería acorde con los intereses de los trabajadores adaptarse a las exigencias del capital monopolista, reclamando la instauración de una renta básica? Es defendida por representantes de las multinacionales y también, por extraño que parezca, por filósofos y profesores de izquierda. Entre los primeros, Scott Santens, fundador del Economic Security Project, quien

afirma en un artículo publicado en la página del Foro Económico Mundial, que la renta básica es “la nueva base sobre la que transformar un presente precario y construir un futuro más sólido”. Para el programador y economista Steve R. Waldman, la renta básica sería “la consecuencia lógica de la cultura del empleo del sector tecnológico y la uberización del mercado laboral” o, como aseguraban en *The Guardian* a propósito de Y Combinator, la compañía que defiende la RBU (renta básica universal) en Silicon Valley, la renta básica se trata de “un subsidio para las tecnologías disruptivas, que permite que estas acaben con puestos de trabajo sin que se incremente la conflictividad social.”

Entre los filósofos, Daniel Raventós, que en el artículo citado más arriba escribe:

“Sin entrar en este punto a las perspectivas del empleo por robotización que deben ser consideradas racionalmente en cualquier análisis que se haga sobre el futuro del trabajo remunerado, la renta básica, [...] no es incompatible ni se opone al empleo. Proporciona una forma flexible de compartirlo. A quien trabaja remunera-

radamente mucho, tiene con la renta básica más fácil reducir su horario de trabajo. En palabras de Van Parijs: ‘Permite a quienes no tienen trabajo escoger el trabajo así liberado, tanto más fácilmente en la medida en que pueden hacerlo sobre la base de un tiempo parcial. Y el suelo firme que proporciona la renta básica permite un tránsito más fluido entre empleo, formación y familia, lo que debería reducir la aparición del agotamiento y la jubilación temprana, permitiendo que la gente extienda el empleo a una parte más prolongada de su vida.’”

¿No sería otra respuesta a ese futuro de guerra y sobreexplotación defender con uñas y dientes pensiones y salarios; sanidad, educación y servicios públicos; el derecho a la negociación colectiva, las libertades sindicales y la independencia de los sindicatos de clase respecto de esos planes? Esto está hoy codificado en una serie de reivindicaciones que son las del movimiento obrero en nuestro país: derogación de las reformas laborales y de las pensiones, derogación del artículo 315.3 del CP y otras que surgen en cada asamblea sindical y de trabajadores. Es claro que hace falta la uni-

dad de las organizaciones y la movilización para conseguirlo.

Retomar plenamente las reivindicaciones de la clase obrera

Hemos de señalar el peligro que supone la renta básica, en la medida en que aparece como una “reivindicación” de acompañamiento para dismantelar miles y miles de puestos de trabajo, para liquidar las conquistas y derechos de ciento cincuenta años de luchas del movimiento obrero, en particular la Seguridad Social y los convenios colectivos, y para la destrucción de nuestras organizaciones sindicales, que sólo existen en la medida que existen esas conquistas. Cualquier militante obrero revolucionario, que no tiene ningún otro interés distinto al de su clase, que afirma que la unidad la hace la defensa de las reivindicaciones y que lucha por el pleno empleo, considera que hay que concentrar la lucha en conseguir un subsidio por desempleo hasta encontrar un puesto de trabajo. Es fundamental impulsar este combate en el seno de las organizaciones.

Cosme,
miembro de la dirección del POSI

CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE OCTUBRE (1917 - 2017)



DIEZ DÍAS QUE CAMBIARON EL MUNDO

Abrimos un espacio en nuestra web dedicado a recoger documentos, libros y películas, que faciliten el debate sobre la actualidad de una revolución que llevó al poder por primera vez a los trabajadores, y abrió una perspectiva para derrotar al putrefacto sistema capitalista.

Os invitamos a ver o descargar:

- **DIEZ DÍAS QUE CAMBIARON EL MUNDO** (película sobre la revolución de octubre)
- Diversos **FOLLETOS** sobre la revolución rusa, la revolución española, teoría marxista u otros temas de interés.



Campaña de extensión y suscripciones a esta Carta Semanal

Si no la recibes, te invitamos a que la recibas cada semana. Si la recibes, te proponemos que suscribas a otros compañeros y compañeras a los que pueda interesar.

La elaboración y envío de esta Carta conlleva algunos gastos. El POSI, que la edita, no tiene ni quiere subvenciones, toda su actividad y sus publicaciones son financiadas exclusivamente por trabajadoras y trabajadores, que quieren apoyar, en este caso, la publicación de la *Carta Semanal*. Pedimos un apoyo de 5 EUROS al año, o más si os parece.

Puedes apuntarte para recibirla: - Enviando un correo electrónico a inforposi@gmail.com
- En nuestra Web: <http://cartas.posicuarta.org>

Nuestra cuenta corriente en La Caixa es: 2100 2812 51 0200071314. Indicando: Apoyo Carta Semanal



Calle Desengaño, 12 (1º 3A). 28004 - Madrid
Teléfono: 91 522 23 56 - Fax: 91 521 72 01
<http://www.posicuarta.org>
Búscanos en Twitter: @posicuarta